



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
CONVOCATORIA

Chile/Colombia/Estados Unidos/España, 8 de octubre de 2020

Quienes suscribimos, a la altura del compromiso que adquirimos con la Patria cuando se nos confió la altísima responsabilidad que nuestro cargo implica; conscientes de nuestra obligación de producir una solución honorable que establezca y garantice en forma definitiva el funcionamiento uniforme y oportuno del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela legítimo; convencidos de que constituye un deber patriótico garantizar la mayor unidad, fortaleza y transparencia de las instituciones democráticas que respaldan el proceso de transición hacia la democracia en Venezuela, y persuadidos también, de que es una obligación y responsabilidad de los miembros del Tribunal Supremo de Justicia elegir sus autoridades por la mayoría absoluta de los magistrados que estuvieren presentes en la sesión plenaria convocada para tal fin, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, en concordancia con lo establecido en los artículos 27 y siguientes de su Reglamento Interno; ante la diferencias de criterios manifestadas con relación al proceso celebrado el 2 de diciembre de 2019 para la elección de la Junta Directiva, con la finalidad de solucionar de manera definitiva dichas discrepancias, y con el objeto de presentar al país una imagen de cohesión que tanta falta le hace a la nación en este momento histórico, y vista, que la discrepancia mayor está en quién es la persona que ostenta la condición de Presidente del Tribunal, es por ello, que los Magistrados que conformamos la mayoría absoluta del Tribunal Supremo de Justicia Legítimo **CONVOCAMOS**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interno de este Tribunal, a una sesión extraordinaria de Sala Plena a celebrarse el día **11 de octubre de 2020, a las 10:00 a.m.**, hora de Venezuela, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elegir director de debates de esta sesión de Sala Plena.
- 2) Considerar la presencia de invitados especiales en la sesión objeto de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interno de esta institución.
- 3) Tomando en consideración que el Tribunal está integrado por 25 magistrados, dejar constancia del número de ellos que se encuentren presentes, y en consecuencia, si existe o no la mayoría absoluta necesaria para deliberar válidamente, de conformidad con los artículos 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia y 22 del Reglamento Interno de este Tribunal.
- 4) Elegir libre y voluntariamente a los magistrados que integrarán la Junta Directiva de esta institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Tribunal